



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 252-2018-R**

Lambayeque, 16 de febrero de 2018

**VISTO:**

El Oficio N° 086-2018-R-UNPRG, sobre viaje de comisión de servicios a la Ciudad de Lima;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 086-2018-R-UNPRG, el Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita emitir Resolución de viaje de comisión de servicios, por motivo de reunión de coordinación con los Funcionarios del MINEDU, para tratar sobre los documentos de gestión de nuestra Universidad, a llevarse a cabo el día viernes 09 del presente mes; por lo que es necesario que en el acto resolutorio se considere los días 08 y 09 de febrero de 2018, a los servidores administrativos, CPC Cesar López Arenas, Jefe de la Oficina de Racionalización, tratará sobre los manuales del ROF y CAP- UNPRG, Sra. Doris Flores Cordova, Jefa de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, tema a tratar Aplicativo Informático, Abog. Gilberto Carrasco Lucero, Asesor Jurídico de nuestra Universidad, por lo que corresponde emitir la Resolución Rectoral, que autorice el viaje a la Ciudad de Lima a los servidores antes mencionados;

Que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2018, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados – RDR, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo. La Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 013-2018/P-OGPP, otorga el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) aprobado N° 000000001 – 2018 – UNPRG, para atender la citada comisión de servicios, cuya Certificación Anualizada se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, conforme al siguiente detalle: 2.3.21.22 Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio, Meta 0023, 0027 y 0026;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**

1° Autorizar, en vía de Regularización el viaje en Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima, al Personal Administrativo que se detallan; debiéndoseles otorgar los pasajes y viáticos correspondientes, con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por la Alta Dirección – Presupuesto Fiscal 2018, con cargo a rendir cuenta documentada del gasto:

NOMBRES Y APELLIDOS	DÍAS	VIÁTICOS S/.	PASAJES S/.	TOTAL S/.
<b>CPC Cesar López Arenas</b> <i>Jefe de la Oficina de Racionalización</i>	08 y 09	4 20.00	200.00	620.00
<b>Doris Flores Cordova</b> <i>Jefa de la Oficina de Remuneraciones y pensiones</i>		420.00	200.00	620.00
<b>Abog. Gilberto Carrasco Lucero</b> <i>Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal</i>		420.00	200.00	620.00

2° Darán cumplimiento a la presente resolución a la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2018.

3° Dar a conocer la presente resolución a la Of. General de Recursos Humanos, Of. General de Planificación y Presupuesto, Of. De Racionalización, Of. de Remuneraciones y Pensiones, Of. General de Asesoría Jurídica, Contabilidad General, Unidad de Afectación Presupuestal, Of. de Tesorería General, Unidad de Control Previo y al Órgano de Control Institucional.



Dra. Aracely Isabel del Pilar Chirinos Cuadros  
Secretaria General (e)  
Inesr

REGISTRARSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE  
  
**D. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector

104



Mary

**URGENTE**



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**

*"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Lambayeque, 07 de Febrero de 2018.

**OFICIO N°086-2018-R-UNPRG**

Señora  
**Dra. HAYDEE CHIRINOS CUADROS**  
Secretaria General - UNPRG  
Presente.-

Asunto: **Emitir Resolución de Licencia con goce de haber para asistir a reunión en MINEDU**

Me dirijo a usted para saludarla y a la vez, solicitar emitir resolución de viaje de comisión de servicio, por motivo de reunión de coordinación con los funcionarios del MINEDU, para tratar sobre los documentos de gestión de nuestra Universidad, a llevarse a cabo el día viernes 09 del presente mes; por lo que es necesario que en el acto resolutorio se considere los días 08 y 09 de febrero de 2018, a las personas que se detalla a continuación:

CPC Cesar López Arenas, Jefe de la Oficina de Racionalización, tratará sobre los manuales del ROF y CAP-UNPRG.  
Sra. Doris Flores Córdova, Jefa de la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, tema a tratar Aplicativo Informático  
Abog. Gilberto Carrasco Lucero, Asesor Jurídico de nuestra Universidad.

Por lo expuesto, sírvase emitir la resolución rectoral, considerando licencia con goce de haber y viáticos, al personal antes mencionado, en las fechas antes indicadas.

Esperando su pronta atención que amerita el presente, me despido de usted.

Atentamente,

**Dr. JORGE A. OLIVA NUÑEZ**  
Rector

c.c.: Archivo